



Reseña de Pérez, Inés, Cutuli, Romina y Garazi, Débora (2018). *Senderos que se bifurcan. Servicio doméstico y derechos laborales en la Argentina del siglo XX*. Mar del Plata: Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata, EUDEM. 254 p. ISBN: 978-987-4440-03-7.

Analé Barrera

Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina.
anibarrera@gmail.com.

Recibido: 13/03/2019

Aceptado: 23/05/2019

Palabras claves: servicio doméstico, derechos laborales, trabajo, género.

Keywords: domestic work, labour rights, work, gender.

El libro que escribieron Inés Pérez, Romina Cutuli y Débora Garazi, con la colaboración de Santiago Canevaro, presenta una investigación en torno a la relación entre servicio doméstico y derechos laborales en la historia argentina del siglo XX. La lectura es a la vez amena y provocadora, proponiendo un recorrido que logra ubicar la especificidad del objeto de estudio en el contexto histórico de las intervenciones del Estado en las relaciones laborales y, al mismo tiempo, en el marco de debates teóricos vinculados a la categoría “trabajo” y a la cuestión de su regulación, a la economía del cuidado y el trabajo doméstico, a la historia del trabajo y la familia. Dicho recorrido no es lineal: la atención se aleja y se acerca, profundiza y se mueve iluminando distintas aristas del problema.

De esta manera, a través de sus siete capítulos, el libro expone cómo el servicio doméstico -en relación a otros sectores del mercado laboral- estuvo regulado por regímenes

especiales a lo largo del siglo XX, en los que la posibilidad de ser contemplado por las protecciones de los y las asalariadas fue limitada o directamente descartada. En este sentido, la imagen borgeana de “los senderos que se bifurcan” funciona para dar cuenta de los carriles diferentes que han seguido históricamente los derechos laborales asociados al trabajo asalariado, por un lado, y el servicio doméstico, por el otro.

En este proceso se recogen los argumentos que buscaron justificar estas exclusiones, y se exponen las representaciones sociales en las que se sustentan. Asimismo, se reconstruyen los usos que se hicieron de la legislación ante las instituciones administradoras de justicia, reconociendo sentidos y estrategias de las partes demandadas y demandantes.

Las autoras sostienen como hipótesis que la feminización del servicio doméstico (caracterizado por su ubicación ambigua entre mundo del trabajo y vida familiar) fue central en la limitación de los derechos que se le reconocieron. Esta hipótesis queda demostrada en el transcurrir del libro, que se destaca por un trabajo minucioso de recolección y análisis de distintas fuentes primarias que desnudan los modos en que operan las representaciones sociales de género, en el marco de un mercado laboral segmentado. En este sentido, es interesante observar la materialidad que adquieren dichas representaciones sociales y las formas en que se intersectan clase y género en el caso de las empleadas del servicio doméstico.

Los primeros tres capítulos permiten dar cuenta de la historicidad de las definiciones (y omisiones) legales del servicio doméstico, retomando discursos sociales asociados al trabajo, al servicio doméstico y a la legitimidad de la intervención del Estado en las relaciones laborales. En este marco, se detienen en momentos claves ligados a la legislación laboral como Ley de Accidentes de Trabajo en 1915 y sus modificaciones en 1940, la Ley de Jornada Laboral en 1929, la Ley por la que los choferes lograron demarcarse del servicio doméstico en 1937 y, centralmente, en la sanción del Decreto Ley 326 en 1956, que estableció el primer estatuto para el servicio doméstico.

De esta manera, se da cuenta del proceso histórico de definición de la categoría legal de “servicio doméstico” y, al mismo tiempo, se develan en el análisis los criterios androcéntricos que sustentan la noción de trabajo del Estado a la hora de intervenir sobre las relaciones laborales. El servicio doméstico, asociado al trabajo doméstico en general, se

presenta como el reverso del trabajo “productivo”, “calificado”, “moderno” y ligado al “ámbito público”, que se tiene como referencia. A la vez, en tanto trabajo altamente feminizado, es visto como complementario al de los varones, identificados con el rol de proveedor en las familias trabajadoras.

En 1956, el Decreto Ley 326 establece un régimen especial para el servicio doméstico que estará vigente por más de cincuenta años. Dicho régimen es presentado en su complejidad: como un avance sobre una esfera antes considerada privada y fuera del alcance de la regulación estatal que establece (limitadas) protecciones a (en su gran mayoría) las trabajadoras del sector y, a la vez, una exclusión de los derechos laborales ligados al trabajo asalariado. La feminización del sector es un dato no sólo en lo que respecta a la composición de la fuerza de trabajo sino también a los roles de género y representaciones en juego, lo cual permite comprender las particularidades del empleo doméstico e identificar las razones por las cuales éste será regulado por un régimen especial.

En los tres capítulos siguientes, se estudian diversos aspectos de los usos e interpretaciones de la letra del Decreto Ley 326, retomando las voces, estrategias y argumentos que las partes involucradas ponen en juego.

Se registran así las estrategias de los empleadores en la justicia laboral, basadas en imágenes ligadas a la asociación entre servicio doméstico y trabajo doméstico no remunerado (y su feminización) que hacen a un “régimen de invisibilidad” en el marco del cual pueden entenderse distintas situaciones de vulneración de derechos de las trabajadoras. Dicho régimen, transita dos instancias: “una *de iure*, ligada al carácter discriminatorio de la norma, y otra *de facto*, expresada en las particularidades del trabajo doméstico y las representaciones asociadas a él” (Cutuli, 2018: 117).

La asociación entre trabajo doméstico remunerado y no remunerado, las ambigüedades en sus definiciones y lo borroso de las fronteras entre uno y otro, han sido elementos para la limitación de derechos laborales para el servicio doméstico. Tal como se plantea en un pasaje del cuarto capítulo: “Una mujer realizando trabajo doméstico no constituye una pieza difícil de encastrar. A diferencia de lo que ocurriría en cualquier espacio público, ver a una mujer trabajando no constituye prueba de que esté trabajando” (Cutuli, 2018: 134). Sin embargo, se demuestra que la asimilación no siempre ha ido en

perjuicio de las trabajadoras; siendo retomada por ellas, al apelar a la afectividad, a la correspondencia de reciprocidad y reconocimiento como argumentos en sus demandas ante la justicia. Nuevamente, se observa el ejercicio de una mirada compleja que da cuenta de movimientos, usos, matices: una misma imagen o discurso podía utilizarse para invisibilizar el trabajo doméstico y, en consecuencia, para limitar derechos laborales; o, al mismo tiempo, para legitimarlos al reivindicar las tareas realizadas.

El último capítulo analiza los cambios y nuevos desafíos que plantea la sanción del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares en el año 2013 con la Ley 26.844, que viene a reemplazar el Decreto Ley 326 y busca equiparar derechos laborales del servicio doméstico con las normativas que regulan el contrato de trabajo asalariado. El capítulo establece comparaciones, identifica disputas simbólicas a partir del registro de imágenes relacionadas con las partes empleadas y empleadoras y analiza las implicancias de la nueva ley. En este marco, ante las históricas bifurcaciones, releva ciertas confluencias: la del propio mercado laboral de la Ley de Contrato de Trabajo (concebida en relación a un tipo de empleo que ha dejado de ser la norma en las últimas décadas) con el servicio doméstico, en un contexto de crecimiento y consolidación de formas precarias y flexibles.

Al mismo tiempo que advierte sobre las limitaciones de un “reconocimiento jurídico desventajoso” así como del masivo incumplimiento de la norma, analiza su potencialidad simbólica: si el Decreto Ley 326 abrió las puertas de la justicia laboral al servicio doméstico, el Régimen Especial amplía esa apertura y establece un resguardo frente a las desigualdades que sigue sufriendo el servicio doméstico en un mercado laboral segmentado en términos de género y clase.

Al recorrer las páginas de “Senderos que se bifurcan...”, se está en presencia no sólo de los resultados de una sólida investigación, sino también de las tareas involucradas en su hechura: se evidencia un esfuerzo colectivo en el que los temas de cada capítulo colaboran entre sí para la profundización de su abordaje, al tiempo que se participa del relevamiento de diversas fuentes –diarios, debates parlamentarios, sentencias judiciales, entre otras– en las que las autoras buscan, cual detectives, pistas para comprender el problema. Se trata de un libro que plantea un aporte fundamental al tratamiento del tema y, a la vez, expone un

ejercicio de investigación desde una perspectiva compleja y abierta que inspira y enriquece con su lectura.